

VIEDMA, 19 DE AGOSTO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 140675- V- 2008 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, el Decreto Nacional N° 134/09; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita las titularizaciones y regularización docente según acta paritaria nacional de fecha 2 de Julio de 2008 y actas paritarias de la Provincia de Río Negro;

Que en el marco del Decreto Nacional N° 134/09 - Anexo 2: Titularizaciones y regularización de la situación docente se emite la Resolución N° 1201/09 y su rectificatoria, Resolución N° 1307/09;

Que en la última Resolución citada se han detectado errores los que deben ser subsanados;

Que mediante Dictamen N° 36/09 de la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria propone rectificar la resolución;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR en el Artículo 1º de la Resolución N° 1307/09 referida a la Titularización y regularización de la situación docente en los casos que a continuación se detallan:

Legajo	APELLIDO y NOMBRE	CUIL	Horas	Descripción	<u>Asignaturas</u> Cargos	Establecimiento	CUE	ID	Movimiento de:
345717	FUENTES NORBERTO	20-14169096-6		MEP	Herrería y soldadura TT	CET N° 1	6200038	329	ACUMULACION

ARTÍCULO 2º.- RECTIFICAR en el Artículo 2º de la Resolución N° 1307/09 la situación docente en los casos que a continuación se detallan:

Legajo	APELLIDO y NOMBRE	CUIL	Horas	Descripción	<u>Asignaturas</u> Cargos	Establecimiento	CUE	ID	Movimiento de:
380750	STORANI MARCELO	20-21388464-7		MEP	Hojalatería TT	CET N° 10	6200174	214	INGRESO

ARTICULO 3º.- ESTIPULAR que los docentes citados en los Artículos 1º y 2º de la presente resolución deberán cumplimentar lo establecido en el Punto 22º de la Resolución N° 1700/92 arbitrando a través de la Dirección de Personal Docente los mecanismos necesarios para su concreción.-

ARTICULO 4º.- NOTIFICAR fehacientemente a cada uno de los docentes detallados, a través de las correspondientes Supervisiones Escolares, a los efectos de la presentación de las declaraciones juradas de cada uno de los designados en el nuevo carácter, para corroborar las compatibilidades en el marco de lo establecido en las normas en vigencia.

ARTICULO 5º.- REGÍSTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaría General a las Supervisiones Escolares de Nivel Medio de las Delegaciones Regionales de Educación Alto Valle Este I y Valle Medio II a la Dirección de Nivel Medio, a la Unión de Trabajadores de la Educación (UnTER) y a la Secretaría de Trabajo de la Provincia de Río Negro y archivar.-

RESOLUCIÓN N° **1729**
JCES/dam.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General